



## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 879 de 21 de enero del 2008, el señor Presidente de la República me designó Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que mediante Oficio No. 050 SEG-MAGAP de 27 de febrero del 2008, dirigido al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por el Jefe de Seguridad del titular de esta Cartera de Estado, Capitán de Policía, Eduardo López Bastidas, me hace conocer que ha sido designado el señor Sargento Segundo de Policía **GUIDO ABSALON PAREDES SANTILLAN**, como miembro del equipo de seguridad, según se desprende del oficio No. 2008/0167/DGI/PN de 25 de febrero del presente año, suscrito por el Director General de Policía de Inteligencia, Coronel de Policía de Estado Mayor Dr. Carlos Iván Flores Beltrán Msc;

Que en virtud de lo establecido en los Arts. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativa de la Función Ejecutiva.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aceptar la designación efectuada por el Director General de Inteligencia de la Policía Nacional del Ecuador para que el señor Sargento Segundo de Policía **GUIDO ABSALON PAREDES SANTILLAN**, forme parte del equipo de seguridad personal del titular de esta Cartera de Estado.

**ARTICULO DOS.-** Encárguese de la ejecución del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a **18 MAR. 2008**

  
Econ. **Walter Poveda Ricaurte**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**